

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN Nro. 19-12-754

De acuerdo a la observación realizada por el CES, con base a la Disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico del CES, a la resolución 19-12-754 emitida en sesión del 05 de diciembre de 2019, se procede con la rectificación correspondiente:

Donde dice:

“Ajuste curricular del programa...”

Debe decir:

“Rediseño del programa...”

Para mejor ilustración, se transcribe el texto final:

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 05 de diciembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

**CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-403**, acordada en sesión del martes 26 de noviembre de 2019, contenida en el anexo (16 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0029-O** del 03 de diciembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

**C-Doc-2019-403.- Rediseño del Programa de MAESTRÍA EN MINAS de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.**

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0483-2019** del 25 de noviembre de 2019, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al rediseño del programa de “MAESTRÍA EN MINAS”, presentado por Gloria Peña Carpio, Ph.D., Coordinadora del Programa, la Comisión de Docencia  **acuerda:**

**APROBAR** el rediseño de la **MAESTRÍA EN MINAS**, perteneciente a la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



**Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.c.: Secretarías;  
Archivo.

GJA/KRB

espol  
Escuela Superior  
Politécnica del Litoral  
Secretaría  
Administrativa